



ALMACEN FISCAL DEL PACIFICO ALFIPAC S.A.

CODIGO A-159

Cédula 3101237863

Teléfono: (506) 26349000

Correo Electrónico: facturas@alfipac.com

Actividad Económica 630901

Ubicación: 4030302 - Heredia, Santo Domingo, San Miguel, Canoa (Parte)

Otras señas: PUERTO CALDERA, PUNTARENAS, 800 METROS AL ESTE DEL MUELLE DE PUERTO CALDERA KM 75 SOBRE LA RUTA 27

FAX: 263

Comprobante Electrónico

Clave Numérica: [50611122500310123786300100001010000052565100052565]

Factura Electrónica 00100001010000052565

Tipo de Cambio Oficial: 501.76000000

Cliente

Nombre Comercial	[69] RFS LOGISTICA INTEGRADA S.A. RFS LOGISTICA INTEGRADA S.A.	Orden Compra:
Título	LACANTERA ARTE Y DECORACION S.A.	Fecha: 11/12/2025 16:49:54
Dirección	HEREDIA,SAN JOAQUIN DE FLORES,100 N Y 75 ESTE DE LA CLINICA JORGE VOLIO CASA #2	
Cédula Jurídica	3101654879	Contado [ ] Crédito [X]
Correo	cxp@rfslogistica.com	Plazo: 15 días - Vence el: 26/12/25
Teléfono	T: (506)22651100	Bodega: Principal
Moneda	CRC	Vendedor: 1
Actividad Económica	630904	Usuario: Gabriel

Producto	Código	IVA-EXO	Cant	U/M	Desc	Unitario	Total
1 MANEJO	MAN	I:13 E:0	1.00	Unidad	0.0000%	130,000.00	130,000.00
2 BODEGAJE	BDG	I:13 E:0	15.00	Unidad	0.0000%	12,000.00	180,000.00
3 MARCHAMO	MCH	I:13 E:0	2.00	Unidad	0.0000%	3,500.00	7,000.00
4 SEGURO	SEG	I:13 E:0	1.00	Unidad	0.0000%	15,000.00	15,000.00
5 SERVICIOS DE ALMACENAJE	ALM	I:13 E:0	1.00	Unidad	0.0000%	130,000.00	130,000.00
Venta Gravada	462,000.00	Desc. Gravado	0.00	IVA			60,060.00
Venta Exenta	0.00	Desc. Exento	0.00	Otros Impuestos			0.00
Subtotal	462,000.00	Subtotal	462,000.00	Total	CRC		522,060.00

Monto en Letras:

QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SESENTA CON 0/100.

IVA.Tarifa	IVA.%	Venta.Monto	IVA.Bruto	Exon.%	Exon.Monto	IVA.Devuelto	IVA.Monto
08	13.0000%	462,000.00	60,060.00	0	0.00	0.00	60,060.00

Datos Importantes

Descripción: NYKU4752350, DESCRIPCION: SILLA COMEDOR, BULTOS: 360  
Otros: FECHA INGRESO: 24/11/2025 FECHA SALIDA: 11/12/2025 DIAS TOTAL: 18

Detalle

DUA: 002-2025-108248, ANTICIPADO ROJO,

Monto a Crédito: 522,060.00

Facturación Electrónica



Comprobante emitido de conformidad con lo establecido en la Normativa de la Resolución MH-DGT-RES-0027-2024 del 13 de Noviembre del 2024 V.4.4 de la Dirección General de Tributación Directa y el Ministerio de Hacienda de Costa Rica

- 1- LA MERCADERÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE
- 2- NO SE ACEPTAN RECLAMOS O DEVOLUCIONES UNA VEZ ENTREGADA LA MERCADERÍA
- 3- TODA FACTURA DEVENGARÁ INTERESES DEL 4% MENSUAL
- 4- ESTA FACTURA CONSTITUYE TÍTULO EJECUTIVO SEGÚN ART.460 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.RENUNCIO A MI DOMICILIO Y TRÁMITE DE JUICIO E
- 5- TODA LA FACTURA DE CRÉDITO DEBERÁ SER CANCELADA CONTRA RECIBO DE DINERO DE NUESTRA COMPAÑÍA